



PLAN DE MEJORAMIENTO

 PLAN DE MEJORAMIENTO	Código	130.01.P02.F20	Fecha Emisión	19/05/2022
	Versión	9	Página	de

ENTID/	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA- ALCALDE MUNICIPAL	MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL ADECUADO RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS DINEROS PÚBLICOS MANEJADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FONDO DE ESCOLARIDAD GRATUITA"
PERIODO DE EJECUCION : 14-12-2022 a 28 - 02-2023	VIGENCIA EVALUADA: 2022		

PERIODO DE EJECUCION : 14-12-2022 a 28 - 02-2023

FECHA DE SUSCRIPCION :14-12-2022

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	HALLAZGO 01: Observación administrativa No.3 – El Decreto número 649 de octubre 09 de 2009 no se observa que haya sido modificado y reglamentado	1. Se realizara una mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda y Oficina Jurídica, para la elaboración del acto administrativo que modifica el Decreto 649 de octubre 9 de 2009	SECRETARIO DE GOBIERNO SECRETARIO DE HACIENDA JEFE OFICINA JURIDICA	14-12-2022 a 31/12/2022	1. Elaborar Acto administrativo modificado o actualizado, a fin de tener más controles frente al recaudo y oportunidad del mismo (100% a 31/12/2022)	Acto Administrativo	
2	HALLAZGO 02: Observación Administrativa No.6 Irregularidad en el mencionado nombre de FONSECON por FONSET	1. Elaboración de acto administrativo y cambio del nombre en la fuente.	DIRECTORA DE PRESUPUESTO	14-12-2022 a 31/12/2022	1. Elaborar Acto Administrativo de corrección del nombre FONSECON por FONSET Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (100% a 31/12/2022)	Acto administrativo	

	PLAN DE MEJORAMIENTO				Código	130.01.P02.F20	Fecha Emisión	19/05/2022
					Versión	9	Página	de
3	HALLAZGO 03: Observación Administrativa No.7: Irregularidad en el pago de los valores descontados por concepto de Contribución Especial – Fondo de Seguridad Ciudadana por las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué a las respectivas cuentas asignadas para dicho fin.				1, Por medio de correo institucional se oficiará Mensualmente a todas las Instituciones Educativas públicas, recordando el pago oportuno de los valores descontados por concepto de Contribución Especial – Fondo de Seguridad Ciudadana, que se generan al momento del descuento en el pago de los contratos de obra que celebran las instituciones educativas.			
					DIRECTOR DE TESORERIA			
					14-12-2022 a 31/12/2022			
					1, correo mensual a Instituciones Educativas (100% a 31/12/2022)			
					No. Correo institucional enviado/ No. de correo institucional proyectado			



PLAN DE MEJORAMIENTO

4	HALLAZGO 04: Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria No.8. Falta de Gestión en la inversión de los recursos recaudados en el Fondo de Seguridad Ciudadana por \$5.275.104.182	1.. En el primer comité de orden publico se socializar el informe de auditoria, específicamente del hallazgo el cual tiene connotacion administrativa y disciplinaria, con el fin de que las entidades que hacen parte del comité, ajusten sus procedimientos internos con miras a agilizar la persentacion de los proyectos para inversion de los recursos del fondo. 2. La Secretaria de Hacienda debera reporta dentro de los primeros 15 dias de cada mes el corte de los recursos recaudados por concepto del fondo de seguridad. Enviar un reporte al Comité de orden publico de lo que se ha recaudado en el año con miras a tener un control de los recursos y poder hacer las inversiones que se requieran. 3. Incluir en todas las sesiones de comité de orden publico en condicion de invitados a la Secretaria de Hacienda, precisamente para que informen al comité sobre el recaudo de los recusus del fondo de seguridad.	SECRETARIO DE GOBIERNO DIRECCION DE TESORERIA	Código Versión 14-12-2022 a 28/02/2023	130.01.P02.F20 9	Fecha Emisión Pagina acta de comité de orden publico aprobada y firmada / acta de comité de orden publico proyectada	19/05/2022 de

Es necesario socializar el informe de auditoria en especial el hallazgo, debido a que muchos de los proyectos se demoran en ser presentados por los miembros del comité, y a la administracion nos rige el principio de anualidad y eso termina impactando en la ejecucion de los recursos. Se deja como cronograma de ejecicion final el 15 de febrero de 2023 teniendo en cuenta que en esa fecha se ha liquidado el presupuesto

PLAN DE MEJORAMIENTO					Código	130.01.P02.F20	Fecha Emisión	19/05/2022
					Versión	9	Página	de
5	HALLAZGO 05: Observación Administrativa No10: Menor valor asignado a los rubros presupuestales de Fondo de Gratuidad, presentado una diferencia de \$528.297.172 Dentro del presupuesto de gastos para la vigencia 2021, se incluyó el rubro 0209302001112 - FORTALECIMIENTO DEL PAE PARA LA PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES. IBAGUE, como uno de los componentes del fondo de gratuidad educativa, sin embargo, no se le asignaron recursos y su ejecución final fue 0.00. sin embargo, dentro de los otros rubros relacionados con el tema, se observan gastos inherentes al PAE. Dentro de la auditoria de cumplimiento realizada al fondo de gratuidad educativa, se observó que del total de los ICLD para la vigencia 021, certificados por la dirección de Presupuesto, ascendieron a \$226.578.200.000, por lo que, y el 5% que se menciona en el acuerdo 003 de2009, es de \$11.328.910.000, y en los rubros presupuestales donde se ejecuta el fondo de gratuidad, se registran partidas por valor de \$10.800.612.828, presentándose una diferencia de \$528.297.172,	La Dirección de Presupuesto junto a la Dirección de Tesorería revisarán una vez se efectúe el cierre fiscal de la vigencia 2022, el recaudo real de los ingresos corrientes de libre destinación.	DIRECTORA DE PRESUPUESTO	14-12-2022 a 28/02/2023	Ejecución presupuestal de ingresos revisada en cuanto al recaudo real de los ingresos corrientes de libre inversión (100%28/02/2023)	una Ejecución presupuestal de ingresos cierre final / una Ejecución presupuestal proyectada		

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA - ALCALDE MUNICIPAL

Representante Legal